

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2025

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 julio de 2025.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar la inscripción de la marca Festival de Cine Europeo de Sevilla, en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la inscripción, ante la Oficina Española de Patentes y Marcas, de la marca Festival de Cine Europeo de Sevilla, en las clases 14, 16, 24 y 25 de la Clasificación de Niza.

“SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación que comportan las tasas de inscripción por un importe total de 376,40 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01112-93300-22500 (Tributos Estatales), de acuerdo con la tabla de tasas y precios públicos de la Oficina Española de Patentes y Marcas vigente.

“TERCERO.- Facultar al Servicio de Patrimonio para gestionar este patrimonio marcario, a efectos de inscribir debidamente la citada marca en la Oficina Española de Patentes y Marcas..

“CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Intervención Municipal y a los Servicios municipales afectados por el mismo a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/95RnoJEbYVRhUF3cAUmhA==>

2.2.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de montaje, mantenimiento, desmontaje y alquiler de módulos prefabricados para la compartimentación y distribución de oficinas, evacuatorios y otras dependencias, durante las Fiestas Mayores de la Ciudad, anualidad 2026.

ACUERDO

“PRIMERO: Acordar la prórroga del contrato del expediente referenciado y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por la Junta de Gobierno con fecha 02 de julio de 2021 y con las estipulaciones del contrato formalizado el 20 de enero de 2022, supeditando su

ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

SEGUNDO: *El contrato de los servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2020/000518/PROR3.

Objeto: Contratación del Servicio de montaje, mantenimiento, desmontaje y alquiler de módulos prefabricados para la compartimentación y distribución de oficinas, evacuatorios y otras dependencias, durante las fiestas mayores de la ciudad de 2022 y siguientes (Anualidad 2026).

Adjudicación: Aprobación en Junta de Gobierno con fecha 29 de octubre de 2021.

Empresa Adjudicataria: RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. - REMSA (CIF: B-41117078).

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año. Del 6 de enero de 2026 al 5 enero de 2027.

Cuantía de la prórroga del contrato: 93.128,90 € (IVA no incluido).

Importe del IVA (21%): 377,73 €.

Importe total: 112.685,97 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01121.33802.22609.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AWpHUH6pbg6YSBA6cP/wqw==>

2.3.- Adjudicar el contrato de arrendamiento de vehículos, sin opción de compra, con destino al Servicio de la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: *Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>Porcentaje de baja ofertado</i>	<i>Puntos</i>
<i>1</i>	<i>BANCO SANTANDER, S.A.</i>	<i>4,95%</i>	<i>29,96 puntos</i>
<i>2</i>	<i>ANDACAR 2000, S.A.</i>	<i>0,42%</i>	<i>2,54 puntos</i>
<i>3</i>	<i>FRAIKIN ASSETS SAS, SUCURSAL EN ESPAÑA</i>	<i>0,01%</i>	<i>0,06 puntos</i>

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de BANCO SANTANDER, S.A., la misma es presentada en tiempo y forma.

SEGUNDO: *Adjudicar el contrato de suministro cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

Nº Expediente.: 2025/ASU/000003.

Objeto: Arrendamiento de vehículos sin opción de compra con destino al Servicio de la Policía Local.

Presupuesto Base de Licitación: 9.541.920,00 € IVA no incluido.

Importe de Adjudicación: 9.541.920,00 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.003.803,20 €

Importe total de adjudicación: 11.545.723,20 € IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
2025	01041.13202.62400	94.896,36 €
2026	01041.13202.62400	2.886.430,80 €
2027	01041.13202.62400	2.886.430,80 €
2028	01041.13202.62400	2.886.430,80 €
2029	01041.13202.62400	2.791.534,44 €

Garantía definitiva: 477.096,00 €.

Plazo de Ejecución: 50 meses.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002175; L01410917; LA0002359.

Adjudicatario: BANCO SANTANDER, S.A. (CIF: A39000013).

Procedimiento y forma de Adjudicación: Abierto. Precio.

Responsable del Contrato: Jefe de la Policía Local, D. Antonio Luis Moreno Rodríguez.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ3FYHNTNPY2P7XCZLOGA>

2.4.- Adjudicar el contrato de suministro y puesta en servicio de terminales portátiles individuales y personalizados TETRA para la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Excluir de la licitación a la entidad APP RADIOCOM COMPUTING SISTEMAS Y SERVICIOS S.L. por no cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato según informe del Jefe de la Policía Local de fecha 15/07/2025.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>ORDEN</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>Porcentaje de baja ofertado</i>	<i>Puntos</i>
1	ZENON DIGITAL RADIO S.L.U.	14,22%	71,10

Requerida la documentación necesaria y legalmente establecida para poder proceder a su adjudicación a favor de ZENON DIGITAL RADIO S.L., la misma es presentada en tiempo y forma.

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº EXPEDIENTE: 2025/SSU/000302.

OBJETO: Suministro y puesta en servicio de terminales portátiles individuales y personalizados TETRA para la Policía Local de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 92.230,60 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 92.230,60 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 19.368,43 €.

IMPORTE TOTAL: 111.599,03 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación	Importe
01041.13202.6230004	111.599,03 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.611,53 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días naturales desde la formalización del contrato.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; L01410917; LA0002359.

ADJUDICATARIO: ZENON DIGITAL RADIO S.L. B65135410.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado. Precio.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Francisco Javier Clemente Litrán (Unidad Gestión Administrativa).

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la [siguiente URL](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ3FYPLVWO6WAFNKQIRAE)
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPJ3FYPLVWO6WAFNKQIRAE>

2.5.- Aprobar modificación parcial de la RPT de la Jefatura de Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

CODIGO PUESTO	PUESTO
0924002001	INSPECTOR
0924102046	OFICIAL UNIDAD POLICIA DE BARRIO
A2532	OFICIAL P.L.
A1871	OFICIAL
0921203010	POLICIA VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES
0921203008	POLICIA VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES

0921203005	POLICIA VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES
0921203001	POLICIA VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES
0922205022	POLICIA OFICINA VEHÍCULOS
0922205007	POLICIA OFICINA VEHÍCULOS
0921303027	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA
0921303017	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA
0921303053	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA
0921303010	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA
0921104011	POLICIA INSPECCIÓN GUARDIA SECRETARIO
0921203063	POLICIA VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES
0921203021	POLICIA VIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES
0924103023	POLICIA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BARRIO
0924103021	POLICIA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BARRIO
0923003003	POLICIA DISCIPLINA URBANISTA
0923102045	POLICIA DEFENSA CONSUMIDOR-MERCADOS
0923102012	POLICIA DEFENSA CONSUMIDOR-MERCADOS
0923102002	POLICIA DEFENSA CONSUMIDOR-MERCADOS
0923102035	POLICIA DEFENSA CONSUMIDOR-MERCADOS
0923206001	POLICIA SECCION CANINA
0923205003	POLICIA ACTIVIDADES MINP.
0921304001	POLICIA JUZGADOS
0921303060	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA
0921303001	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA
0921303036	POLICIA INTERVENCIÓN INMEDIATA
0921103011	POLICIA INSPECCIÓN GUARDIA INSTRUCTOR
0921104009	POLICIA INSPECCIÓN GUARDIA SECRETARIO
0921303046	POLICIA
0923103004	POLICIA-CONDUCTOR DEFENSA CONSUMIDOR-MERCAD.
0924106001	AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL

Creación de los siguientes puestos de trabajo con las valoraciones que igualmente se indican:

- Un puesto de Inspector/a A2-23, adscrito al Grupo de Apoyo y Reacción con grado 2 (25 puntos) por disponibilidad dentro del factor de penosidad por jornada.
- Cuatro puestos de Oficial C1-18, adscritos al Grupo de Apoyo y Reacción con grado 2 (25 puntos) por disponibilidad dentro del factor de penosidad por jornada.
- Treinta puestos de Policía C1-16, adscritos al Grupo de Apoyo y Reacción con grado 2 (25 puntos) por disponibilidad dentro del factor de penosidad por jornada.

Inspector/a A2.23 T.C. (744014232)

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTOS
RESPONSABILIDAD	TOMA DECISIONES	47
RESPONSABILIDAD	RELACIONES	12
RESPONSABILIDAD	MANDO	45
RESPONSABILIDAD	EJECUCIÓN DE	111,91

	<i>TAREAS</i>	
<i>PENOSIDAD</i>		<i>16</i>
<i>PELIGROSIDAD</i>	<i>ENFERMEDAD Y/O LESIÓN</i>	<i>9</i>
<i>PELIGROSIDAD</i>	<i>AGRESIÓN</i>	<i>11</i>
<i>INCOMPATIBILIDAD</i>		<i>66</i>
<i>PENOSIDAD POR JORNADA</i>	<i>ROTACIÓN</i>	<i>23</i>
<i>PENOSIDAD POR JORNADA</i>	<i>NO GARANTÍA DE DESCANSO FIN DE SEMANA</i>	<i>17</i>
<i>PENOSIDAD POR JORNADA</i>	<i>NOCTURNIDAD</i>	<i>10</i>
<i>PENOSIDAD POR JORNADA</i>	<i>DISPONIBILIDAD</i>	<i>25</i>
	<i>TOTAL PUNTOS</i>	<i>392,91</i>

<i>Oficial P.L. Cl.18 T.C. (746054232)FACTOR</i>	<i>SUBFACTOR</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>RESPONSABILIDAD</i>	<i>TOMA DECISIONES</i>	<i>25</i>
<i>RESPONSABILIDAD</i>	<i>RELACIONES</i>	<i>12</i>
<i>RESPONSABILIDAD</i>	<i>MANDO</i>	<i>21</i>
<i>RESPONSABILIDAD</i>	<i>EJECUCIÓN DE TAREAS</i>	<i>105,19</i>
<i>PENOSIDAD</i>		<i>16</i>
<i>PELIGROSIDAD</i>	<i>ENFERMEDAD Y/O LESIÓN</i>	<i>9</i>
<i>PELIGROSIDAD</i>	<i>AGRESIÓN</i>	<i>35</i>
<i>INCOMPATIBILIDAD</i>		<i>44</i>
<i>PENOSIDAD POR JORNADA</i>	<i>ROTACIÓN</i>	<i>23</i>
<i>PENOSIDAD POR JORNADA</i>	<i>NO GARANTÍA DE DESCANSO FIN DE SEMANA</i>	<i>17</i>
<i>PENOSIDAD POR JORNADA</i>	<i>NOCTURNIDAD</i>	<i>10</i>
<i>PENOSIDAD POR JORNADA</i>	<i>DISPONIBILIDAD</i>	<i>25</i>
	<i>TOTAL PUNTOS</i>	<i>342,19</i>

Policía Cl.16 T.C. (747044232)

<i>FACTOR</i>	<i>SUBFACTOR</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>RESPONSABILIDAD</i>	<i>RELACIONES</i>	<i>12</i>
<i>RESPONSABILIDAD</i>	<i>EJECUCIÓN DE TAREAS</i>	<i>103,64</i>
<i>PENOSIDAD</i>		<i>25</i>
<i>PELIGROSIDAD</i>	<i>ENFERMEDAD Y/O</i>	<i>13</i>

	<i>LESIÓN</i>	
<i>PELIGROSIDAD</i>	<i>AGRESIÓN</i>	35
<i>INCOMPATIBILIDAD</i>		44
<i>PENOSIDAD POR JORNADA</i>	<i>ROTACIÓN</i>	23
<i>PENOSIDAD POR JORNADA</i>	<i>NO GARANTÍA DE DESCANSO FIN DE SEMANA</i>	17
<i>PENOSIDAD POR JORNADA</i>	<i>NOCTURNIDAD</i>	10
<i>PENOSIDAD POR JORNADA</i>	<i>DISPONIBILIDAD</i>	25
	<i>TOTAL PUNTOS</i>	307,64

Se adjuntan Anexo I con la propuesta de RPT y Anexo II con el cuadro de costes.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones de los puestos creados en el Acuerdo PRIMERO, y que se adjunta al presente, como ANEXO III.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ONMrudBCQ5Cs4A1ruRKLHg==>

2.6.- Aceptar la transferencia de fondos para la financiación de las ayudas económicas familiares para 2025.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar la transferencia de fondos por importe de 896.019,00 €, asignada en virtud de la Orden de 1 de julio de 2025, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2025, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales. Consumo y Agenda 2030.

Estas ayudas se configuran como aquellas prestaciones temporales, dinerarias o en especie, de carácter preventivo, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de las y los menores a su cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ellos, dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

SEGUNDO.- El importe de la transferencia deberá incorporarse al Presupuesto municipal en la aplicación presupuestaria que corresponda del capítulo IV.

Una vez se genere el crédito concedido, se deberá tramitar la aprobación de las normas reguladoras y convocatoria de dichas ayudas así como del correspondiente gasto, previa fiscalización del expediente por la Intervención”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WNI9OiGse80MrVHIA/T9CA==>

2.7.- Aprobar modificación de la RPT del IMD.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la nueva estructura organizativa del personal laboral del Área de Servicios Centrales del IMD, que quedaría de la siguiente forma:

3.1.- **SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS.**

3.1.1. Sección de Administración.

3.2.- **SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

3.2.1. Sección de Recursos Humanos.

3.3.- **SERVICIO DE INTERVENCIÓN.**

3.3.1. Sección de Gastos e Ingresos.

3.3.2 Sección de Gestión Presupuestaria y Tesorería.

3.4.- **SERVICIO DE DEPORTES.**

3.4.1.- Sección de Competición.

3.4.2.- Sección de Promoción Deportiva.

3.5.- **UNIDAD DE INSTALACIONES.**

3.6.- **UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS.**

3.7.- **UNIDAD DE MANTENIMIENTO.**

3.8.- **UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES.**

3.7.1.1. Negociado de Sistemas (Adjuntía de Sección).

3.9.- **UNIDAD DE COMUNICACIÓN.**

SEGUNDO.- Aprobar los cambios en el sistema de provisión de los siguientes puestos, de concurso a libre designación:

- 8 Directores de Distrito IMD (Códigos PT21001, PT21002, PT21004, PT21005, PT21006, PT21007, PT21008, PT21009).
- Jefe de Sección de Competición del Servicio de Deportes (PT10002).

TERCERO.- Aprobar los cambios de adscripción de Área y Unidad de los siguientes puestos:

<i>CODIGO</i>	<i>PUESTO TRABAJO</i>	<i>GRUPO</i>	<i>NIVEL</i>	<i>PROVISION</i>	<i>TITULACION ESPECIFICA</i>	<i>AREA</i>	<i>SERVICIO/UNIDAD</i>
<i>PT14001</i>	<i>Técnico de Comunicación</i>	<i>A</i>	<i>23</i>	<i>Concurso</i>	<i>Licenciado/Grado en Ciencias Información</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Unidad de Comunicación</i>
<i>PT16001</i>	<i>Arquitecto Superior</i>	<i>A</i>	<i>20</i>	<i>Concurso</i>	<i>Licenciado/Grado en Arquitectura</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Unidad Técnica de Proyectos</i>
<i>PT26008</i>	<i>Coordinador Deportivo</i>	<i>B</i>	<i>20</i>	<i>Concurso</i>	<i>Diplomatura/Técnico Superior</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Servicio Deportes</i>
<i>PT33001</i>	<i>Arquitecto Técnico</i>	<i>B</i>	<i>20</i>	<i>Concurso</i>	<i>Arquitecto Técnico</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Unidad Técnica de Proyectos</i>
<i>PT33002</i>	<i>Arquitecto Técnico</i>	<i>B</i>	<i>20</i>	<i>Concurso</i>	<i>Arquitecto Técnico</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Unidad Técnica de Proyectos</i>
<i>PT38005</i>	<i>Jefe de Mantenimiento</i>	<i>C</i>	<i>20</i>	<i>Concurso</i>	<i>Bachillerato o equivalente</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Unidad de Mantenimiento</i>
<i>PT40001</i>	<i>Delineante</i>	<i>C</i>	<i>20</i>	<i>Concurso</i>	<i>Delineante</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Unidad Técnica de Proyectos</i>
<i>PT40002</i>	<i>Delineante</i>	<i>C</i>	<i>20</i>	<i>Concurso</i>	<i>Delineante</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Unidad Técnica de Proyectos</i>
<i>PT41001</i>	<i>Técnico Programador</i>	<i>C</i>	<i>22</i>	<i>Concurso</i>	<i>Programador</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Unidad Tecnologías de la Información y Comunicaciones</i>
<i>PT41002</i>	<i>Técnico Programador</i>	<i>C</i>	<i>22</i>	<i>Concurso</i>	<i>Programador</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Unidad Tecnologías de la Información y Comunicaciones</i>
<i>PT41003</i>	<i>Técnico de Sistemas</i>	<i>C</i>	<i>22</i>	<i>Concurso</i>	<i>Programador</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Unidad Tecnologías de la Información y Comunicaciones</i>
<i>PT42003</i>	<i>Técnico Deportivo Jefe de Negociado de Competición</i>	<i>C</i>	<i>22</i>	<i>Concurso</i>	<i>Bachiller superior/ Titulación Deportiva</i>	<i>Distrito</i>	<i>Distrito IMD Bellavista-La Palmera</i>
<i>PT42018</i>	<i>Técnico Deportivo Jefe de Negociado de Competición</i>	<i>C</i>	<i>22</i>	<i>Concurso</i>	<i>Bachiller superior/ Titulación Deportiva</i>	<i>Distrito</i>	<i>Distrito IMD Casco Antiguo</i>
<i>PT45002</i>	<i>Oficial 1ª Polivalente</i>	<i>D</i>	<i>16</i>	<i>Concurso</i>	<i>Graduado Escolar</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Unidad de Mantenimiento</i>
<i>PT50001</i>	<i>Jefe de Grupo</i>	<i>D</i>	<i>18</i>	<i>Concurso</i>	<i>Graduado Escolar</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Servicio de Gestión de Recursos Humanos</i>
<i>PT51013</i>	<i>Auxiliar Información</i>	<i>D</i>	<i>16</i>	<i>Concurso</i>	<i>Graduado Escolar</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Servicio de Gestión de Recursos Administrativos</i>
<i>PT51021</i>	<i>Auxiliar Información</i>	<i>D</i>	<i>16</i>	<i>Concurso</i>	<i>Graduado Escolar</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Servicio Deportes</i>
<i>PT56016</i>	<i>Jefe de Grupo</i>	<i>D</i>	<i>18</i>	<i>Concurso</i>	<i>Graduado Escolar</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Servicio Deportes</i>
<i>PT61017</i>	<i>Ayudante Mantenimiento</i>	<i>E</i>	<i>14</i>	<i>Concurso</i>	<i>Graduado Escolar</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Unidad de Mantenimiento</i>
<i>PT61027</i>	<i>Ayudante Mantenimiento</i>	<i>E</i>	<i>14</i>	<i>Concurso</i>	<i>Graduado Escolar</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Unidad de Mantenimiento</i>
<i>PT61060</i>	<i>Ayudante Mantenimiento</i>	<i>E</i>	<i>14</i>	<i>Concurso</i>	<i>Graduado Escolar</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Unidad de Mantenimiento</i>
<i>PT61068</i>	<i>Ayudante Mantenimiento</i>	<i>E</i>	<i>14</i>	<i>Concurso</i>	<i>Graduado Escolar</i>	<i>SS. Centrales</i>	<i>Unidad de Mantenimiento</i>

CUARTO.- Aprobar la propuesta de modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo del IMD en los siguientes particulares:

- Amortizar los siguientes puestos de trabajo:

- Puesto de «Adjunto Jefe de Servicio de Deportes», código PT10001, Grupo A, nivel 26.
- Puesto de «Jefe de Sección de Mantenimiento», código PT16002, Grupo A, nivel 24.
- Puesto de «Técnico de Comunicación», código PT14001, Grupo A, nivel 23
- Puesto de «Jefe de Sección de Instalaciones», código PT26004, Grupo B, nivel 24.
- Puesto de «Jefe de Sección de Recursos Humanos», código PT35001, Grupo B, nivel 24.
- Puesto de «Director», código PT21003, Grupo B, nivel 23.
- Puesto de «Jefe de Negociado», código PT22001, Grupo B, nivel 23.
- Puesto de «Técnico de Gestión», código PT26006, Grupo B, nivel 23
- Puesto de «Coordinador», código PT26016, Grupo B, nivel 20.
- Puesto de «Coordinador», código PT26017, Grupo B, nivel 20.
- Puesto de «Técnico Mantenimiento», código PT35002, Grupo C, nivel 22.
- Puesto de «Programador», código PT41004, Grupo C, nivel 22.
- Puesto de «Auxiliar de Información», código PT50006, Grupo D, nivel 16.
- Puesto de «Auxiliar de Información», código PT51006, Grupo D, nivel 16.
- Puesto de «Auxiliar de Información», código PT51014, Grupo D, nivel 16.
- Puesto de «Auxiliar de Información», código PT51015, Grupo D, nivel 16.
- Puesto de «Ordenanza», código PT60002, Grupo E, nivel 14.
- Puesto de «Ordenanza», código PT60003, Grupo E, nivel 14.

Total puestos amortizados.....18

• *Crear los siguientes puestos de trabajo:*

- Puesto de «Jefe de Servicio de Deportes», código PT10001, Grupo A, nivel 28.
- Puesto de «Jefe Sección de Mantenimiento, Adjunto Unidad», código PT16002, Grupo A, nivel 26.
- Puesto de «Jefe de Sección de Comunicación», código PT14001, Grupo A, nivel 24.
- Puesto de «Jefe de Sección de Instalaciones», código PT10004, Grupo A, nivel 24.
- Puesto de «Jefe de Sección de Promoción», código PT10003, Grupo A, nivel 24.
- Puesto de «Adjunto Jefe de Servicio de Recursos Humanos», código 35001, Grupo B, nivel 26.
- Puesto de «Jefe de Sección de Gastos e Ingresos», código PT22001, Grupo B, nivel 24.
- Puesto de «Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria y Tesorería», código PT26006, Grupo B, nivel 24.
- Puesto de «Técnico de Mantenimiento», código PT35002, Grupo C, nivel 22.
- Puesto de «Jefe de Negociado de Sistemas, adjunto de Sección», código PT41004, Grupo C, nivel 22.
- Puesto de «Administrativo», código PT30002, Grupo C, nivel 20.
- Puesto de «Oficial 1ª (Eléctrico / Fontanero)», código PT45033, Grupo D, nivel 16.
- Puesto de «Oficial 1ª (Eléctrico / Fontanero)», código PT45034, Grupo D, nivel 16.
- Puesto de «Oficial 1ª (Eléctrico / Fontanero)», código PT45035, Grupo D, nivel 16.
- Puesto de «Oficial 1ª (Eléctrico / Fontanero)», código PT45036, Grupo D, nivel 16.
- Puesto de «Ayudante Mantenimiento», código PT61101, Grupo E, nivel 14.
- Puesto de «Ayudante Mantenimiento», código PT61102, Grupo E, nivel 14.
- Puesto de «Ayudante Mantenimiento», código PT61102, Grupo E, nivel 14.

Total puestos creadas en plantilla.....18

QUINTO.- Ordenar se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kVk3tQLkNYPX3eSg/wPVpQ==>

2.8.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación del suministro de equipos informáticos de sobre mesa y portátiles.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobación del gasto y reconocer extrajudicialmente la obligación por importe total de 4.647,42 euros, correspondiente a la factura que se detalla a continuación, durante el periodo del 01 al 30 de junio de 2025 y abonarla a favor de TEKNOSERVICE, S.L. (CIF B41485228), con cargo a la partida 70000-34000-62600 “equipos para proceso de información”, conforme al siguiente detalle:

<i>FACTURA</i>	<i>PERÍODO</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>TERCERO</i>
<i>F/252648</i>	<i>01-06-2025 A 30-06-2025</i>	<i>4.647,42.-€</i>	<i>TEKNOSERVICE, S.L.</i>
		<i>4.647,42.-€</i>	

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NgMqRAK+yv1p8c/h+wCa9Q==>

2.9.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2024.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar la pérdida de derecho a cobro de la totalidad de la subvención concedida, en el marco de las Bases Regulatorias y Convocatoria Pública para gastos de funcionamiento 2024, a la Asociación de Vecinos Parqueflores por encontrarse en situación de superávit por importe superior a la cantidad subvencionada.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal y a la entidad interesada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tIFbvm53ZkSMfZ/959/TWQ==>